

**RESOLUCION de 16 de octubre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/010177-012782.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 21 de la línea de circunvalación Siruela.
Apoyo número 53 de la línea de circunvalación Siruela.
Final: C.T. de Tamurejo. C.T. de Baterno.
Términos municipales afectados: Siruela. Tamurejo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 14,233.
Apoyos: Metálicos-Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 92.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Siruela y Tamurejo.
Presupuesto en pesetas: 25.950.427.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en Siruela y Tamurejo.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012782.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 19 de octubre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013149.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, I S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-25 L.A.M.T. «Puerto Peia-Peloché» (1.ª-Fase).
Final: Apoyo N-3 existente en Peloché.
Términos municipales afectados: Talarrubias y Herrera del Duque.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 9,921.
Apoyos: Metálicos-Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 59.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Circunvalación embalse «García Solas».
Presupuesto en pesetas: 31.053.943.
Finalidad: Cerrar en anillo las líneas E.T.D. Talarrubias-Fuenlabrada

de los Montes-Herrera del Duque-Peloche y E.T.D. Talarrubias-Presa Puerto Peia.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013149.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013196.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Villanueva de la Serena.
Final: C.T. proyectado (Magacela).
Término municipal afectado: Magacela.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,161.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Magacela.

SUBESTACION

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 100.

Emplazamiento: Magacela. Inmediaciones Carretera Magacela-La Haba, T.M. Magacela.

Presupuesto en pesetas: 3.886.784.

Finalidad: Suministro a nuevas edificaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013196.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando de utilidad pública,
el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-013226.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. en nombre de C.P. Fuente C con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado